



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

CGDC-D-01

Doctor  
**JOSE DAVID ROCHA QUINTERO**  
Alcalde municipal  
Chimichagua– Cesar

**Asunto:** Dictamen Definitivo de la Auditoría, vigencia 2023

Cordial saludo

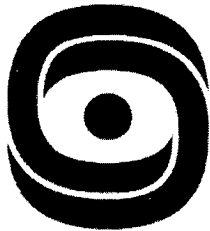
Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría a la Alcaldía Municipal de Chimichagua - Cesar

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,

**HELENE TATIANA GÓMEZ MONSALVE**  
Contralor General del Departamento del Cesar (E)

Elaboró: Comisión Auditora  
Revisó: Yony Suarez Puerta – Líder de la Auditoría  
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

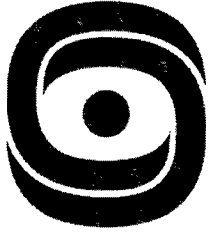
Página 2 de 64

## **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA**

### **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL**

### **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA– CESAR - VIGENCIA, 2023**

**DEPARTAMENTO DEL CESAR  
JULIO de 2023**



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 3 de 64

**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

**HELENE GÓMEZ MONSALVE**  
Contralora Auxiliar

**CARLOS CASSIANI NIÑO**  
Director Técnico de Control Fiscal

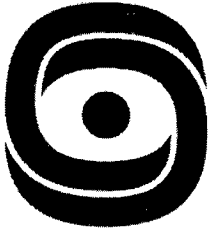
**EQUIPO DE AUDITORÍA:**

**YONY ANTONIO SUÁREZ PUERTAS**  
Líder de Auditoría

**LIBARDO RODRIGUEZ YEPEZ**  
Auditor

**LUIS ALBERTO MIELES CATILLA**  
Auditor

**JUAN JOSE GALIANO SUÁREZ**  
Auditor

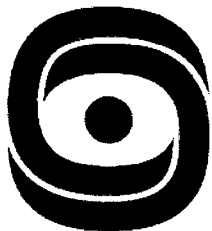


## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>5</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
2.1. Sujeto de Control y Responsabilidad	8
2.2. Responsabilidad de la Contraloría del Cesar	8
<b>2.3. OBJETIVOS</b>	<b>10</b>
2.3.1. Objetivo General	10
2.3.2. Objetivos Específicos	10
<b>2.4. OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2023</b>	<b>13</b>
2.4.1. Fundamento de Opinión	14
2.4.2. Opinión	14
2.4.3. Fundamento del Concepto	15
2.4.4. Opinión Control Interno Contable	15
<b>2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO</b>	<b>16</b>
2.5.1. Fundamento de la Opinión	19
2.5.2. Opinión	24
<b>2.6. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN</b>	<b>25</b>
2.6.1. Fundamento sobre Gestión	29
2.6.2. Opinión	31
<b>2.7. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>32</b>
<b>2.8. CONCEPTO EFECTIVIDAD PLAN MEJORAMIENTO</b>	<b>39</b>
<b>2.9. CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>40</b>
<b>2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>	<b>42</b>
<b>2.11. OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS</b>	<b>43</b>



<b>2.12. DENUNCIAS FISCALES</b>	<b>43</b>
<b>2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>43</b>
<b>3. MUESTRA DE AUDITORÍA</b>	<b>45</b>
<b>3.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>45</b>
<b>4. ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES</b>	<b>48</b>
<b>5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES</b>	<b>49</b>
<b>5.1. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>49</b>
5.1.1. Efectivo y Equivalencia al Efectivo	49
<b>5.2. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL</b>	<b>52</b>
5.2.1. Proceso Ejecución Ingresos y Gastos	52
<b>5.3. PROCESOS ADICIONALES</b>	<b>66</b>
<b>6. ANEXOS</b>	



## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Chimichagua es una entidad pública del orden territorial, adscrita al gobierno central creado mediante ordenanza 054 del 18 agosto de 1.892 procedida por la asamblea del Estado Soberano del Magdalena y es segregado del departamento del Magdalena en el año de 1.968, para convertirse en un nuevo Municipio del Departamento del Cesar. El Municipio de Chimichagua tiene la misión de promover la prosperidad de sus habitantes, facilitar su participación en las decisiones de interés general, asegurar la convivencia pacífica y construir las obras que demandan progreso y desarrollo social.

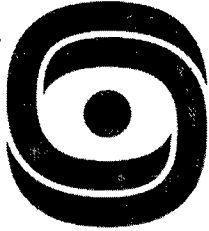
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con el parágrafo 5 del Artículo 2 de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000.

CERTIFICA Que la población proyectada a junio 30 de 2022 y Tasa de mortalidad infantil correspondiente al último año disponible 2021, para el municipio de Chimichagua del departamento de Cesar, previa comprobación metodológica es:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TMI
20175	Chimichagua	39.670	15.590	24.079	24,50

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos. Población Proyectada a junio 30 de 2022.

El Municipio tubo una rentabilidad en las cuentas de ahorros y corrientes en la vigencia 2023, por valor \$ 485.532 miles, frente a los años anteriores...



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Valledupar, Julio 5 de 2024

Doctor  
**JOSE DAVID ROCHA QUINTERO**  
Alcalde municipal  
Chimichagua– Cesar

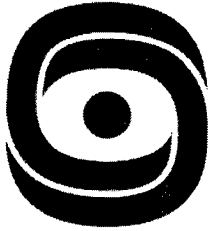
Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión, año 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía del Municipio de Chimichagua - Cesar, conforme lo Dispuesto por la Dirección Técnica de Control Fiscal en el Memorando de Asignación No. 031 del 14 de mayo de 2024, vigencia 2023, y que comprende los siguientes Componentes: GESTIÓN PRESUPUESTAL (Incluye Gestión Presupuestal: ejecución de ingresos y ejecución de gastos; Gestión de la Inversión y del Gasto: Gestión de Planes, Programa y Proyectos y la Gestión Contractual); GESTIÓN FINANCIERA (incluye los Estados Financieros y los Indicadores Financieros); CONTROL DE GESTIÓN (Incluye la Rendición y Revisión de la Cuenta, Evaluación del Control Fiscal Interno, Políticas Públicas, Recursos Acuerdo Final de Paz, Vigencias Futuras y Fiducias y Patrimonios Autónomos)

El proceso auditor se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera y de Gestión - AF, conforme a lo establecido en la Resolución 017 del 30 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una



planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría General del Departamento del Cesar establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC.

La auditoría se adelantó en la alcaldía del Municipio de Chimichagua - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Las observaciones encontradas durante el proceso se consignan en el presente informe denominado Informe Preliminar para que, dentro de los términos previstos la administración haga un pronunciamiento o controvierta el contenido de estos, los cuales serán objeto de evaluación por parte de la comisión auditora.

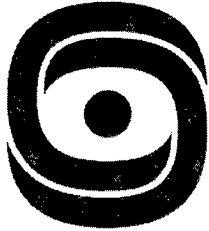
### **1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

La administración de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua- Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros, contabilidad presupuestal y lo concerniente a la gestión (planes, programas, ejecución contractual, gestión ambiental, etc) de conformidad con la normatividad aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica, además de establecer el control fiscal interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Lo anterior sustentado en la carta de compromiso y la carta de salvaguarda suscritas y que reposaran en el archivo de la auditoria, donde dan fe que la información entregada y certificada es la única que reposa en la gestión documental de la entidad auditada.

### **2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad



con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

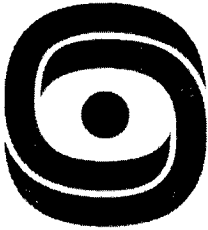
La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 017 del 31 de enero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras situaciones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia relevante del control interno identificada por la comisión auditora en el transcurso de la auditoría.

## **2.3. OBJETIVOS**

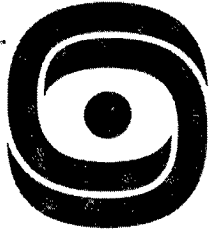
### **2.3.1. Objetivo General**

Evaluar la gestión fiscal de la administración de la entidad territorial durante la vigencia 2021, profiriendo un pronunciamiento sobre la programación, uso y disposición de los recursos y bienes puestos a su disposición, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el bienestar general de la comunidad del Departamento del Cesar (impacto); el ejercicio auditor culminará con el Fenecimiento o no de la Cuenta, el cual se basará en los resultados de la Evaluación de la Inversión y del Gasto (inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y recepción de bienes y servicios), los resultados de la Opinión sobre los Estados Financieros y sobre el Presupuesto.

### **2.3.2. Objetivos específicos**

**1. CONCEPTUAR SOBRE LA INVERSIÓN Y EL GASTO:** La comisión auditora debe considerar si los proyectos y contratos examinados cumplen con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal. El concepto debe estar sustentado en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos considerados en el análisis de los siguientes aspectos:

- ✓ Inversión, operación y funcionamiento.
- ✓ Gestión contractual.
- ✓ Recepción de bienes y servicios.



La evaluación por muestreo tomará como base el cumplimiento del plan de desarrollo del municipio, políticas, planes, programas y proyectos adoptados por la administración (normas de austeridad de gastos, plan anual de adquisiciones y bienes, manuales de políticas de calidad, gestión documental, planes de acción, manejo de nómina, plan de anticorrupción, entre otros).

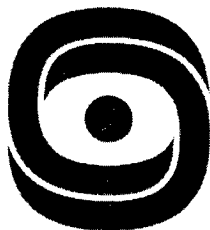
Analizar el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “CHIMICHAGUA PRODUCTIVA” aprobado mediante Acuerdo No. 013 del 30 de Noviembre de 2022, utilizando una muestra aleatoria de los diferentes sectores y, que guarden trazabilidad con los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo vigente, así mismo, que se encuentren a nivel de proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones con sus respectivas modificaciones, y que hubiesen hecho parte de los gastos de inversión en el presupuesto del año 2022, solo para aquellos cuya fuente de financiación corresponda a los recursos propias

Dependiendo de los resultados obtenidos, será posible concluir si la gestión de los recursos fue Eficiente, Con Deficiencias o fue Ineficiente.

**2. CONCEPTUAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.** Verificar mediante pruebas de recorrido la calidad y eficiencia de los mecanismos de control dispuestos en los diferentes procesos o temas evaluados inversión y gasto, gestión contractual, recepción de bienes y servicios, presupuesto, evaluación del plan de mejoramiento y estados contables; incluyendo el control interno contable tomando como base los procedimientos aplicados a las muestras de auditoría en el análisis financiero y de los estados contables, dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016; para esto se deberán tomar por muestreo y previa evaluación de riesgos, aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

(La evaluación de la efectividad del control se basa en tres aspectos importantes: Si existe evidencia del uso del control. Si fueron detectados hallazgos materiales. Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior).

El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.



Los conceptos emitidos para el control interno contable tendrán en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.1: Deficiente, Adecuado, Eficiente.

**3. Emitir PRONUNCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**, enfocando la revisión en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la vigencia 2023 y que se haya cumplido con los parámetros establecidos en la Resolución 000377 de 2000 emitida por la CGDC, así como la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017

**4. Emitir PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE**, suscrito una vez liberado el informe final de auditoría practicada en la vigencia 2024, y que correspondió al año 2023, tomando como insumos los seguimientos e informes adelantados por la Oficinas Asesora de Control Interno, acciones correctivas propuestas para la vigencia auditada en su momento.

**5. EVALUAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** de la entidad en la vigencia 2023, según muestra tomada del SIAObserva, y contrastada con la información contenido en el SECOP con recursos propios, determinando muestras a partir de análisis de riesgos realizados y trazabilidad con las demás líneas evaluadas.

**6. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES** con corte a diciembre 31 de 2023 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.



*(Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes).*

*(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

#### FUENTE DE CRITERIO

- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019
- Resolución 441 de diciembre 26 de 2019

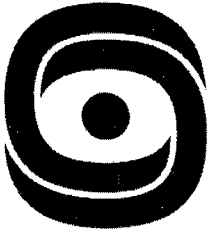
**7. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO** de la vigencia 2023, verificando el sistema presupuestal de la entidad territorial de acuerdo con su Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicado en la anualidad. (SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y por el Presupuesto Anual), y sus diferentes fases de aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución y cierre presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

**8. EVALUACION FINANCIERA.** Analizar y evaluar el manejo de la tesorería (Acciones, portafolio de inversiones, situación de la cartera, permanencia de recursos en cuentas bancarias y criterios de selección; Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y, esfuerzo fiscal para la recuperación de las rentas por cobrar, entre otros que considere pertinentes).

**9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA** El pronunciamiento contendrá los resultados de la evaluación de la inversión y del gasto, retomando los resultados de la opinión sobre los estados financieros y el presupuesto.

#### 2.4 OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2023



La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de Chiriguana- Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de Chimichagua-Cesar, soporta la gestión misional en dos (2) sistemas de información que se han incorporado a los procesos según surge la necesidad y se identifica las herramientas como alternativas de solución, lo anterior deriva en el uso de múltiples sistemas.

#### **2.4.1 Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$4.889.767.979 del 5.41% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, Otras Cuentas por Cobrar, Otras Maquinarias y Equipos, y Otros Prestamos por pagar.

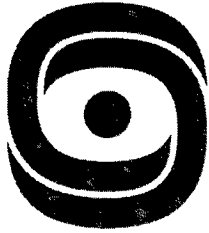
#### **4.2 Opinión**

La Contraloría General del Departamento del Cesar expresa una opinión con Salvedad sobre los Estados Financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

La Materialidad de Planeación Cuantitativa – MP Cuantitativa, definida para el proceso fue de \$9.039.445.231, tomando como base el valor de los Activos que ascendió a la suma de \$90.394.452.313 y un porcentaje del 2%; el Nivel de Incorrecciones Claramente Insignificantes estarían en \$4.889.767.979, aplicándoles el 80% de la MP Cuantitativa

#### **2.4.3. Fundamento del concepto**

En desarrollo de los objetivos específicos, se evaluó la gestión financiera de la Alcaldía Municipal de Chimichagua- Cesar”, con base en el Estado de Situación Financiera y sus respectivos indicadores pertinentes para determinar la situación económica de la entidad; igualmente, se evaluó la implementación, la calidad y eficiencia del control interno contable, para generar la información financiera, social, económica y ambiental de la



Entidad dentro de los criterios generales de la contabilidad y normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros de la Alcaldía de Chimichagua-Cesar, fueron preparados con base en lo establecido en el marco normativo, definido por la Contaduría General de la Nación-CGN para las entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014. Así mismo, fueron aprobados según las normas contables que lo contemplan, los cuales están conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo para el período contable a 31 de diciembre de 2023.

La entidad cumplió con las disposiciones de ley en materia contable; sin embargo, presentó debilidades en la información de las revelaciones de tal manera que su contenido no se presentó en forma clara, neutral y de fácil consulta. La información adicional, debe contribuir a una adecuada interpretación y evaluación de la situación financiera y económica, revelar los cambios que se presentaron y el resultado operacional de sus actividades, por tanto, se generaron las observaciones plasmadas en el informe.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de Control Interno Contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Chimichagua - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2023, así:

La Alcaldía Municipal de Chimichagua - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 18.315.757 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 01**



<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>18.315.757</b>
<b>Efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>9.849.698</b>
<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>	<b>0</b>
<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>8.856.063</b>
<b>Otros activos</b>	<b>9.996.083</b>

La Alcaldía Municipal de Chimichagua - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, la suma \$ 72.078.695 miles, conformados por Propiedad Planta y Equipo con un valor de \$ 30.086.997 miles seguido por los Bienes de uso público e históricos y culturales por un valor de \$ 3.441.775 miles, inversiones e Instrumentos derivados por valor \$ 44.551 miles y Otros Activos no corrientes con un valor de \$ 21.589.362 miles, como se explica en la siguiente tabla.

Tabla No. 02

<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>72.078.695</b>
Propiedad, planta y equipo	30.086.997
Bienes de uso público e histórico y cultural	3.441.775
Otros activos no corrientes	21.589.362
Inversiones e Instrumentos derivados	44.551

El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario de la Alcaldía Municipal de Chimichagua - Cesar, obras en curso y obras terminadas las cuales representan un valor de \$ 1.896.117 miles, que se visualizan entre los más representativos, seguidos por las Maquinarias y Equipos con un valor \$ 875.064 miles.

La Alcaldía Municipal de Chimichagua - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 6.927.984 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Otros Pasivos seguidas de las Cuentas por Pagar como se explica en la siguiente tabla:



Tabla No. 03

<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>6.927.984</b>
Prestamos por pagar	0
Cuentas por pagar	1.496.192
Beneficios a los empleados	174.541
Otros Pasivos	5.257.252

La Alcaldía Municipal de Chimichagua - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 27.787.514 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Beneficio a los empleados seguida de Cuentas por Pagar, Préstamos por Pagar, Provisiones y Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla.

Tabla No. 04

<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>27.787.514</b>
Prestamos por pagar	908.324
Cuentas por pagar	4.841.421
Provisiones	2.094.025
Beneficios a los Empleados – pensiones	16.591.590
Otros Pasivos	3.352.152

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Chimichagua – Cesar, registra un valor total \$55.671.866 miles, y se encuentra su mayor representación en los Resultados de Ejercicios Anteriores con un valor \$ 26.931.987 miles, seguidos de las Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo con valor \$ 16.009.913 miles, Resultado del Ejercicio con un valor de \$ 7.733.747 miles, Capital Fiscal con un valor de \$ 4.996.239 miles, entre los más representativos.

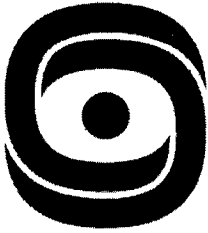


Tabla No. 05

<b>PATRIMONIO</b>	<b>55.671.866</b>
Capital fiscal	4.996.239
Resultado de ejercicios anteriores	26.931.987
Resultado del ejercicio	7.733.747
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleado	1.314.069

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2023, se presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 61.704.441 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Transferencias, Ingresos Fiscales y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 06

<b>INGRESOS</b>	<b>61.970.441</b>
Ingresos fiscales	7.402.564
Transferencias y subvenciones	53.816.212
Otros Ingresos	485.635

De los Gastos que están representados por valor de \$ 53.980.341 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, seguido de los Gastos de administración y Operación, transferencias y Subvenciones, Deterioro, Depreciaciones Amortizaciones y provisiones, Otros Gastos, De Ventas como se explica en la siguiente tabla:



Tabla No. 07

<b>GASTOS</b>	<b>53.980.341</b>
Gastos de administración	3.311.503
Gastos de venta	36
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	205.998
Transferencias y subvenciones	789.328
Gasto público social	49.163.412
Otros gastos	500.386

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de Chimichagua Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de **2.64**

La Alcaldía Municipal de Chimichagua- Cesar posee Para el manejo de los dineros, 80 cuentas en 5 Instituciones Bancarias, entre cuentas corrientes y de ahorros; de las cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se realizaron en su totalidad.

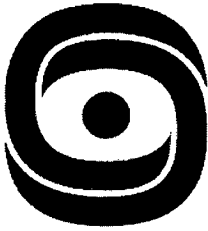
El equipo auditor al revisar el rubro de Muebles, Enseres y Equipos de Oficinas, se encontró que estos no se encuentran actualizados, teniéndolos que hacer cada 3 año como lo estipula la norma.

### **En Gestión Financiera**

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de Chimichagua- Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

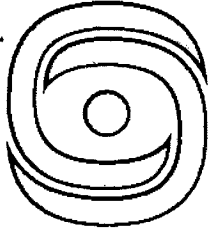
Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Chimichagua - Cesar en la vigencia 2023, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de



Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.

TABLA 08.

<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA</b>	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	
<b>CON CORTE A DICIEMBRE 2023</b>	
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE <b>18.315.757</b>
	=====2.64
	PASIVO CORRIENTE <b>6.927.984</b>
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL <b>90.394.452</b>
	=====2.60
	PASIVO TOTAL <b>34.315.498</b>
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVOS CORRIENTES – PASIVOS CORRIENTES <b>18.315.757 - 6.927.984 =====11.387.773</b>
SOLIDEZ DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL <b>34.715.498</b>
	=====38.40
	ACTIVO TOTAL <b>90.394.452</b>
INDEPENDENCIA FINANCIERA	PATRIMONIO <b>55.671.866</b>
	=====0.62
	ACTIVO TOTAL <b>90.394.452</b>
APALANCAMIENTO	PASIVO TOTAL <b>34.715.498</b>
	=====0.62
	PATRIMONIO <b>55.674.866</b>
CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO CORRIENTE <b>6.927.984</b>
	=====20.0
	PASIVO TOTAL <b>34.715.498</b>



Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios, los cuales obtuvieron un resultado Eficaz de 97,0%.

INDICADORES FINANCIEROS	127.4%	66.7%	EFICAZ	97.0%
-------------------------	--------	-------	--------	-------

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,0%			100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades

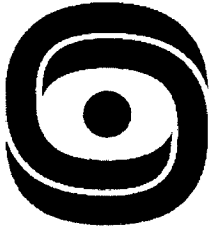
Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración: En el formato F04 se rindió la relación de 6 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de Chimichagua, vigentes durante el 2023, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.

### 2.3.3. Opinión del Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a diciembre 31 de 2023, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 3.63, en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA ADECUADO**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que, al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, la cual no genera confianza en la información contenida.

TABLA No. 09



<b>RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUCIPAL DE CHIMICHAGUA-CESAR AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023</b>	
<b>RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>32</b>
<b>FACTOR MULTIP</b>	<b>5</b>
<b>Calificacion</b>	<b>4.202083125</b>
<b>RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION</b>	<b>CALIFIC</b>
<b>1,0&lt; HASTA&lt; 3,0</b>	<b>DEFICIENTE</b>
<b>3,0&lt; HASTA&lt; 4,0</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>4,0&lt; HASTA&lt; 5,0</b>	<b>EFICIENTE</b>
<b>FUENTE: Evaluacion de Control Interno Contable Alcaldia Municipal de Chimichagua Dic 2023</b>	
<b>ELABORO: Equipo auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</b>	

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración.

## **2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO**

El municipio tiene como marco legal para el tema presupuestal lo que dictamina el Decreto 111 de 1996 denominado Estatuto Orgánico de Presupuesto, y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría General del Cesar ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2023, que comprende:

- Plan Financiero.
- Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 011 del 22 de Noviembre de 2022

En su conjunto las actividades a realizar dentro del proceso de auditaje que se hace al presupuesto de la entidad pueden considerarse:

- ✓ Decreto de liquidación del presupuesto
- ✓ Contrastar el recaudo de las rentas propias del municipio debido a que son estas sobre las cuales principalmente la CGDC tiene la competencia legal



- ✓ Verificar la ejecución de las apropiaciones que componen el presupuesto anual, cotejando las cantidades inicialmente apropiadas y que se registran en el decreto de liquidación.
- ✓ Comprobar la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia, así como las cuentas por pagar; adicionalmente verificar la ejecución de los conceptos anteriores, y que corresponden a la vigencia 2023.
- ✓ Determinar el superávit o déficit presupuestal luego de comprar las rentas percibidas contra los gastos ejecutados durante el año.

Respecto de las cifras Recaudadas en el presupuesto en lo que concierne a los ingresos fueron:

Tabla No. 01

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR EN \$	%PARTICIPACIÓN
1.	INGRESOS	58.382.156.816,08	100%
1.1.	Ingresos Corrientes	50.539.444.273,76	87%
1.2	Recursos de Capital	7.842.712.542	13%
	<b>TOTAL</b>	<b>58.382.156.816,08</b>	<b>100%</b>

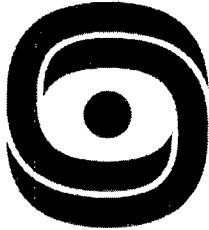
Para atender los gastos de funcionamiento, inversión y el servicio de la deuda en el municipio, fueron determinados las siguientes cantidades iniciales:

Tabla No. 02

CÓDIGO PPTAL.	CONCEPTO	VALOR EN \$	%PARTICIPACIÓN
2.	Ppto. Gastos Admon. Central	56.132.340.892	100%
2.1.	Gastos de Funcionamiento	3.441.755.072	6,13%
2.2.	Servicio de la Deuda	139.756.739	0,25%
2.3	Equidad Social al Alcance de Todos	52.550.829.081	93,62%

Además de la Administración Central, el municipio tiene como Unidad Ejecutoras las siguientes:

- Concejo Municipal \$255.772.533,27



- Personería Municipal \$174.000.000,00

El total del presupuesto de gastos del municipio incluidos el Nivel Central y las Unidades Ejecutorias fue tasado en la suma de \$44.980.477.984.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma presupuestal general acogida por el municipio, la entidad expidió el respectivo Decreto de Liquidación del Presupuesto, identificado con el No. 136 de fecha 30 de diciembre de 2022 para el período que abarca del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; las cifras recogidas por el citado decreto fueron las mismas aprobadas por el Concejo Municipal de Chimichagua.

Hechas las diferentes modificaciones tanto para las rentas como las apropiaciones, al final del período el presupuesto tuvo el siguiente resultado, incluye la totalidad de las Unidades que lo componen:

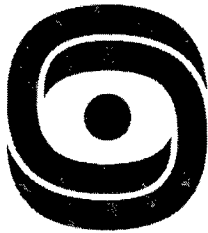
**Presupuesto de Ingresos:**

CONCEPTO	VALOR EN \$
ADICIONES	13.865.343.248
REDUCCIONES	642.881.490
PTO. DEFINITIVO	57.702.939.743
RECAUDADO	58.382.156.816
%RECAUDO	101,18%

**Presupuesto de Gastos:**

CONCEPTO	VALOR EN \$
ADICIONES	13365343249
REDUCCIONES	642.881.490
PTO. DEFINITIVO	57.702.939.743
COMPROMISOS	56.132.340.892
OBLIGACIONES	56.135.219.552,84
PAGOS	\$ 53.679.747.106
%DE COMPROMISOS	97,28%

Como se expresó antes, la intervención del órgano de control territorial se fundamentará solo en las rentas correspondientes a los recursos propios recaudados por las Unidades Ejecutoras Nos. 03, 04 y 05 (Alcaldía, Fondo Local de Salud y Fondo de Seguridad del Municipio - FONSET), y los gastos que fueron financiados con dichos dineros. Estos



detalles se mostrarán en los papeles de trabajo que hacen parte integral del presente documento.

Adicional al presupuesto anotado, el municipio contó con unos recursos apreciables para cumplir con las inversiones que determina la ley, estos corresponden al Sistema General de Regalías los cuales son competencia de la CGR para la vigilancia fiscal.

### **2.5.1. Fundamento de la Opinión**

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

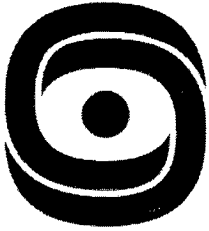
Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, el equipo auditor ha cumplido con las demás responsabilidades de conductos de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que las evidencias de auditoría que se ha obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Para emitir la opinión sobre la correcta planeación, programación y ejecución del presupuesto de la entidad territorial, el equipo de auditoría se fundamentó en las disposiciones contenidas en normas como las leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 617 de 2000, 819 de 2003 y Decreto 111 de 1996

Así mismo, la evaluación presupuestal incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua-Cesar y el cumplimiento de las disposiciones legales.

La ejecución del presupuesto en el municipio metodológicamente se encuentra sustentado en el Decreto 111 de 1996 y demás normas que lo adicionan y regulan.



Atendiendo lo requerido por el órgano de control, la entidad presentó los informes en los formatos establecidos para el tema presupuestal, y que en su conjunto corresponden a información de ingresos, gastos, compromisos, pagos, modificaciones y reservas presupuestales, además de las cuentas por pagar.

Conforme lo dispuesto en el Decreto No. 105 fechado el 20 de octubre de 2022, el municipio fue clasificado como de SEXTA categoría para todos los efectos administrativos y fiscales definidos en la Ley 617 de 2000, basado en el hecho de haber recaudado durante el año 2022 la suma de \$2.829.174 de ingresos corrientes de libre destinación; además los gastos de Funcionamiento representaron el 75,34% de sus ICLD

Lo relacionado con la dinámica presupuestal, y como quiera que deba indicarse situaciones básicas del componente, la comisión auditora observó solo aquellos recursos cuya fuente corresponden a la competencia de la CGDC, así:

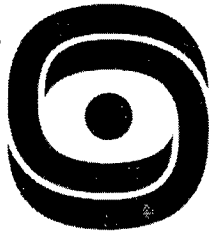
1. En lo que se refiere a los ingresos, la comisión tendrá en cuenta la ejecución del presupuesto correspondiente a la Unidades Ejecutora Nos. 03 – Alcaldía, en el entendido que solo esa Unidad percibe aquellos recursos denominados ICLD, el valor recaudado correspondió a la suma de \$1.833.675.351 y la Unidad 05 – Fondo de Seguridad, que, aunque no son ICLD, son competencia de la CGDC para su vigilancia y control, con \$519.515.430.

2. Los gastos que se intervendrá corresponden a las Unidades Ejecutoras Nos. 03 – Alcaldía, 04 – Fondo Local de Salud (solo los gastos diferentes al SGP) y 05 – Fondo de Seguridad; incluye igualmente los presupuestos del Concejo y Personería Municipal

Las Reservas presupuestales registradas al final de la vigencia, según lo definido por la administración en documento denominado Listado de Compromisos – Reservas de Apropriación Constituidas, según el Decreto No. 137 del 29 de Diciembre de 2023 alcanzaron los \$ 1.824.212.753,23.

Las cuentas por pagar se constituyeron mediante el Decreto No. 138 del 29 de enero de 2023 por un valor de \$82.742.762,00

Al final de la vigencia, los ingresos efectivamente recaudados para las Unidades Ejecutoras decretadas en el presupuesto, y que perciben ICLD o recursos propios de destinación específica fueron:



<b>INGRESOS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO</b>	<b>SUPERÁVIT</b>
ingresos tributarios	4.356.234.280,00	4.837.209.039,00	480.974.759,00
Sobretasa Ambiental	107.000.000,00	107.000.000,00	-
Impuesto Predial	620.000.000,00	665.215.541,00	45.215.541,00
sobretasa a la Gasolina	775.000.000,00	494.378.000,00	-280.622.000,00
sobretasa bomberil	54.000.000,00	68.793.370,00	14.793.370,00
impuesto de Transporte de Oleoducto	196.000.000,00	196.051.584,00	51.584,00
tasa pro deporte y recreación	263.000.000,00	380.412.234,00	117.412.234,00
estampilla pro adulto mayor	302.000.000,00	760.824.480,00	458.824.480,00
estampilla pro cultura	198.200.000,00	285.116.681,00	86.916.681,00
Contribución Especial sobre contratos	312.000.000,00	519.515.430,00	207.515.430,00
intereses predial	100.000.000,00	139.439.357,00	39.439.357,00
Derechos de Planeación	30.000.000,00	30.000.000,00	-
propósito libre inversión	365.494.123,00	365.494.123,00	-

4. Los gastos, al igual que en los ingresos se hará énfasis en la Unidad 03, denominada Alcaldía, ya que es en ella donde se recibe el 100% de los recursos denominados ICLD o Recursos con destinación específica pero que son generados por el municipio a través de diferentes conceptos; para la vigencia auditada, el presupuesto fue de \$57.702.939.742,56, la ejecución fue de un valor de \$56.135.219.552,84 alcanzando un 97,28%, indicador que puede considerarse como moderado, ya que alcanza a cubrir las necesidades de la población.

Al interior de los gastos se destacan los Gastos de Inversión con un total apropiado por \$53.845230.005, los compromisos por valor de \$52.550.829.081, equivalente al 97,59% del total programado; los Gastos de Funcionamiento con \$3.717.624.249,95 alcanzaron compromisos por valor de \$3.441.755.071,92 alcanzaron una ejecución del 92,57%; estos gastos, en el presupuesto total de gastos los compromisos alcanzaron una participación con 97,28%, del total de gastos.

Tomando como referencia los ingresos efectivamente recaudados en la Unidad 03 que fueron \$58.382.156.816 contra los gastos, comprometidos, que ascendieron a \$56.132.340.891,84, tendríamos que hubo un superávit presupuestal que ascendió a \$2.249.815.924,16, situación que pudo derivarse de una ejecución deficiente por parte de la administración, ya que el dinero público se dio para cumplir con la función social o de funcionamiento para los que fueron determinados, y que son para satisfacer las necesidades de la población del municipio.

El detalle de las operaciones de los diferentes ingresos que conforme al Estatuto de Renta del Municipio, así como los gastos apropiados se muestran en los papeles de trabajo que hacen parte del presente informe.



El Cierre de la Vigencia Fiscal presentado por la entidad y verificado por la auditoría tiene como objetivo determinar el Superávit o Déficit del Municipio de Chimichagua-Cesar, resultado de las operaciones efectuadas durante el ejercicio de la vigencia actual. Para tal fin, es indispensable conocer de las disponibilidades de recursos y las exigibilidades por cada una de fuentes de financiación. Esta actividad definida en el Plan de Trabajo a desarrollar en la auditoría pudo ser contrastada ya que la administración aportó el respectivo informe.

Para la vigencia de 2023 el municipio de Chimichagua-cesar presento cierre fiscal con un superávit por un valor de \$2.249.815.924,16.

Respecto de la Materialidad para el componente se dio de la siguiente manera en lo que respecta a los ingresos:

- ✓ Monto para la materialidad: \$58.382.156.816
- ✓ %aplicado: 0.50%
- ✓ Valor de Materialidad: \$291.910.784

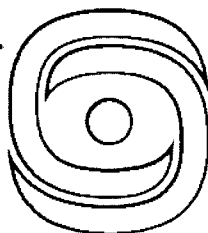
Para los gastos:

- ✓ Monto para la materialidad: \$56.132.340.891,84
- ✓ %aplicado: 0.50%
- ✓ Valor de Materialidad: \$280.661.704

Atendiendo lo requerido por el órgano de control, la entidad presentó los informes en los formatos establecidos para el tema presupuestal, y que en su conjunto corresponden a información de ingresos, gastos, compromisos, pagos, modificaciones y las cuentas por pagar, todo lo anterior con corte a diciembre 31 de 2023.

### **2.5.2. Opinión**

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determinó que la opinión sobre el presupuesto es positiva al obtener 16,1% de calificación.



PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			OPINION PRESUPUESTAL
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	16,1%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, Limpia o sin Salvedades; debido a que no se presentaron inconsistencias significativas materiales que se describen en las observaciones registradas en el informe, en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto o Decreto 111 de 1996, y demás normas concordantes y criterios aplicables se da la opinión arriba registrada.

El Macroproceso como tal tuvo la siguiente opinión, resultante de aplicar los conceptos de eficacia, eficiencia y economía:

TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	79,7%	98,6%	99,8%	99,8%	53,8%
---	------	-------	-------	-------	-------	-------

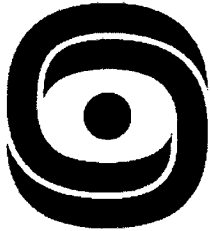
Tal como muestra la gráfica, la opinión o concepto es del 53,8%, indicador que se enmarca como Con Observaciones.

## 2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN

El Control Fiscal viene definido en el artículo 2° del Decreto 403 de 2020, como “La función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.”

Durante la evaluación de esta variable se realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la entidad en cuanto a la administración de los recursos públicos en general.

La gestión y resultado de la administración para el período 2023, tiene su soporte en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, denominado “CHIMICHAGUA PRODUCTIVA”, adoptado mediante el Acuerdo No. 013 del 30 de Noviembre de 2022; la estructuración de los Planes de Desarrollo es la expresión que identifica el Plan de Desarrollo. El cual ha



### 2.6.1. Fundamento del Concepto

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 12-AF denominado Matriz Evaluación de Gestión fiscal territorial – Versión 2.1., Planes Programas y Proyectos a la Alcaldía del Municipio de Chimichagua - Cesar para la vigencia fiscal 2023, la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Con Observaciones con un porcentaje del 35,1%, como se evidencia a continuación:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	32,7%	98,6%	19,7%	37,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	99,6%	99,8%	39,9%		Con observaciones

### 2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

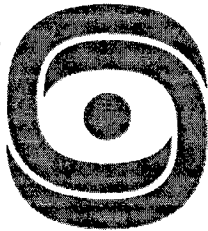
En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General del Departamento del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La Contraloría Departamental del Cesar al aplicar el papel de trabajo PT 06- AF Matriz Riesgos y Controles – Versión 2.1 al Departamento del Cesar, vigencia fiscal 2020, conceptúa que la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno es con deficiencias con un porcentaje de 1,909 puntos como se evidencia a continuación.

Calificación final del control interno	1,909
	Con deficiencias

Esta evaluación estuvo acorde con lo calificado en los componentes establecidos como fueron, Ambiente de control, evaluación de riesgos, sistemas de información y comunicación, procedimientos y actividades de control, supervisión y monitoreo.

La evaluación de diseños de control dio una denominación de Parcialmente adecuado, mientras que la evaluación de efectividad de los controles se denominó como con deficiencias. La calificación sobre la calidad y eficiencia dio un puntaje de 1.6 como ineficiente.



COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	SIN VALORES	SIN VALORES	EFICAZ	1.6
				CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

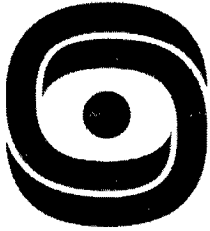
### Estado del Control Interno

La Oficina de Control Interno está determinada al más alto nivel en el mapa de procesos institucional, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017. La Oficina de Control Interno no ha logrado un trabajo armónico, integral y sostenido de los sistemas: control interno, gestión de calidad y desarrollo administrativo a través de mediciones, análisis, evaluaciones y seguimiento de cumplimiento de los principios de la administración pública y los roles del control interno para asegurar la efectividad de las metas, objetivos y misión institucional.

En cumplimiento de la normatividad vigente Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, la Oficina de Control Interno creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la alcaldía de Chimichagua mediante Resolución No 408 del 16 de septiembre de 2021 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a través del acto administrativo Resolución 408 del 16 de septiembre de 2021. Las funciones de los comités fueron socializados a todos los miembros como quedo registrado en las actas.

Dentro del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI considera el ejercicio del control interno como transversal a las demás dimensiones. La estructura del MECI está integrada por cinco componentes y asignación responsabilidades frente a la gestión de riesgos y el control (enmarcado los Lineamientos Estratégicos y las Tres Líneas de Defensa), no siendo tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno.

Los componentes que contempla la actualización son: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Actividades de monitoreo.



En este caso se continúa con los mismos elementos de evaluación independiente, apoyándonos en los aspectos referenciados en la encuesta FURAG para el caso de evaluación del sistema de control interno. Los resultados por componente del MECI se muestran a continuación:

### **COMPONENTE 1. AMBIENTE PROPICIO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL**

Fortalecer el Ambiente de Control mediante el desarrollo de las otras dimensiones del MIPG.: Se verificó lo relacionado con el Talento Humano; Direccionamiento Estratégico y Planeación; Gestión para Valores con Resultados; Evaluación de Resultados; Información y Comunicación y Guía del Conocimiento y la Innovación.

Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI:

Actualmente no se han definido el rol para cada una de las líneas de defensa, no se definen responsabilidades, acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo. La Alcaldía está en mora de empezar a construir bajo orientaciones y metodologías MIPG, una verdadera política de administración del riesgo.

### **COMPONENTE 2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

La entidad no cuenta con los mapas de riesgos conforme a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se han identificado acciones en el Plan Anticorrupción que identifican algunos riesgos, pero no se ha asumido la orientación hacia una política de administración del riesgo. Se torna difícil realizar una evaluación objetiva al respecto.

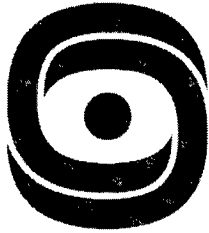
### **COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL**

Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG.

El seguimiento sistemático a las autoevaluaciones del Modelo MIPG y a los planes de acción que de ellas se desprendan, fortalecen el desarrollo y avance del modelo.

A pesar de contar con los Planes de Acción y el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, la Gerencia de Planeación no ha estandarizado formatos de reporte ni los responsables de entregarlos son oportunos, lo que retrasa acciones de evaluación y ajuste.

Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI: No se ha definido el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.



#### COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

No se ha definido políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, no se obtiene, genera y utiliza información relevante y de calidad, no se comunica internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno o se coloca a disposición en un sistema interno de consulta y no se hace retroalimentación con los grupos de valor.

Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI: No se ha definido el rol para cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, así como los mecanismos para la prevención y evaluación.

#### COMPONENTE 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

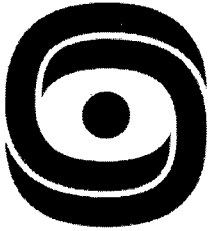
Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.

La Alcaldía no cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos acorde con la estructura administrativa y con las funciones y responsabilidades inherentes a la operación interna y a la atención al ciudadano. Estas actividades se vienen dando sin que exista una ruta expedida y adoptada por lo que la medición de la gestión en este aspecto se ve limitada al rol de la Oficina de Control Interno en la asesoría y el acompañamiento.

Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI: Actualmente no se han definido el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

#### Conclusión General:

La Administración no presenta situación de mejora con respecto a lo indicado en el informe pormenorizado anterior. Se considera que el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG adecuadamente implementado para la Alcaldía va a ser el derrotero para construir una buena gestión y adecuado desempeño institucional. Los autodiagnósticos correctamente aplicados y la construcción de los planes de acción, priorizando las actividades de acuerdo con las capacidades financieras, humanas y de organización siempre van a conducir a un mejoramiento continuo, lo que necesariamente va a presentar logros y avances, en ciertos momentos más acelerados que en otros dependiendo también de que la alta dirección y el equipo responsable asuman su compromiso institucional hacia la buena gestión.



El Municipio de Chiriguana viene sosteniendo la implementación del MIPG. De igual manera el Plan Anticorrupción, elaborado bajo un concepto eminentemente acorde a los direccionamientos del MIPG, contribuiría enormemente con la organización administrativa y el mejoramiento de la gestión que es en últimas el objetivo central que se busca. La Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y desempeño están llamados a jugar un papel de real importancia en este proceso.

La oficina hizo los siguientes seguimientos a temas sensibles como:

Austeridad del Gasto:

Los gastos por servicios personales no presentan comportamientos atípicos que ameriten revisión y su tendencia es la normal.

No se presenta movimiento en Servicios Personales Indirectos, se mantiene la misma participación que en el trimestre anterior.

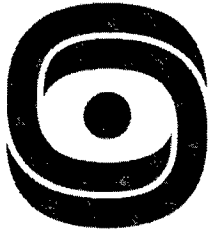
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN: Fueron verificados lo concerniente a la Gestión del Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites; Rendición de Cuentas; Atención al Ciudadano; Transparencia y Acceso a la Información; incluyó la revisión y verificación de las Actividades, Metas de Productos para cada uno de los subcomponentes; resultados que se muestran en los anexos que se insertan en los papeles de trabajo.

Además de los seguimientos anotados, la oficina igualmente verificó lo concerniente al Control Interno Contable y la aplicación de la Ley 1712 de 2014 que garantiza Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, tema éste que se hace visible a través de la página web del municipio.

El Acuerdo 565 de 2016, modificó los componentes que hacen parte de la Evaluación del Desempeño Laboral, incluyendo un peso porcentual correspondiente al 10% a la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, que debe hacer el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004.

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO:**

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Chiriguana, dando cumplimiento al Art 9° de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1499 de 2017-Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de



Control Interno del período referenciado, apoyándose en los resultados arrojados con el proceso y estado de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como la información reportada por las áreas responsables. Estos resultados referencian la aplicación de la encuesta FURAG II aplicada a la gestión 2023.

Apenas comienza a mostrar resultados el MIPG, pero hay que advertir que esta es una herramienta muy dinámica que involucra a todos los estamentos administrativos de la alcaldía, quienes tienen que apersonarse e involucrarse en este proceso a través de los autodiagnósticos como puntos de partida para organizar las actividades en torno al fortalecimiento, adopción y consolidación de las dimensiones del Modelo y de las Políticas, así como de las Líneas de Defensa para que se desarrollen articuladamente integrando todo el quehacer administrativo en una sola herramienta que es la que al final busca posicionar la Alcaldía en su propósito de gestión y desempeño ante sus pares a nivel nacional.

#### RESULTADOS DEL FURAG:

El índice de desempeño institucional refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

Se rindieron los informes en los formularios de reporte de Avances de la Gestión-FURAG. Según certificación de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.

**PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS:** Fue formulado para ser ejecutado por Dependencias, en cada una se definió el área objeto del proceso; el término del plan fue definido desde el mes de enero hasta noviembre, así:

Gestión Administrativa y Financiera: Se revisan procesos como contratación, asistencia jurídica, impuesto predial unificado, industria y comercio, impuestos menores, control de ingresos diarios, plan de compras, presupuesto, contabilidad, pólizas de afianzamiento, fondos especiales, etc.

Planeación, Financiera Física y Social: Plan de ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo, plan financiero, plan indicativo, plan de acción, elaboración del presupuesto, plan anticorrupción, mapas de riesgos, formulación de proyectos municipales, proyectos de inversión, banco de proyectos etc.

Gestión Educativa, Deportes, Recreación y Cultura: Políticas y programas educativos, educación por calidad, educación – gratuidad, cultura, deporte, recreación, etc.



Seguridad y Convivencia Ciudadana: Orden público, comisaria de familia, control establecimientos públicos, establecimiento de derechos, centro de convivencia ciudadana, etc.

Salud y Beneficiarios de Programas Sociales: Plan territorial de salud pública, base de datos del SISBEN, régimen subsidiado, población pobre y vulnerable, menor infractor, SAC, ETC.

Participación Ciudadana, Urbanismo y Comercio: Participación ciudadana, espacio público, control a la infancia y adolescencia, etc.

Obras públicas, medio ambiente y UMATA: Supervisión e Interventorías de obras, verificación de obras públicas, política ambiental, programas de extensión rural, atención y prevención de desastres, etc.

Gestión del Recurso Humano: Inducción y Reinducción del personal, plan de bienestar social y laboral, evaluación del desempeño, etc.

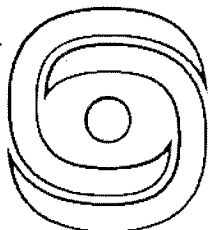
Gestión de la Información: Producción documental, recepción de documentos externos, distribución de documentos, conservación de documentos, PQR, etc.

Informes Legales de la Oficina de Control Interno: Informe Ejecutivo Anual, Informe y seguimiento del MECI, informe de control interno contable, austeridad del gasto, seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano, acompañamiento y asesorías.

## **2.8. CONCETO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con ocasión de la auditoría practicada durante el año 2023 a las operaciones administrativas y fiscales realizadas en la vigencia 2022 a la Alcaldía del Municipio de Chimichagua - Cesar, al final del proceso resultaron cinco (05) hallazgos administrativos los cuales, conforme a los regulado por la CGDC fueron incluidos en el Plan de Mejoramiento que la entidad presentó a la CGDC, y que contiene las acciones correctivas orientadas a subsanar las causas que originaron las deficiencias detectadas, también las actividades, metas y responsables de cada uno de los procesos.

Verificado el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas, actividades y metas propuestas, la calificación de las dos variables fue de 90 como puntaje atribuido, en el entendido que el hallazgo No. 04 aún no ha concluido la implementación de las acciones correctivas propuestas; lo anterior permite afirmar que la administración tuvo el interés y capacidad de cumplir con el plan propuesto por ellos mismos, conforme a lo determinado por la Guía de Auditoría Territorial – GAT, y la Resolución No. 000375 de



2010 que implementa y regula la presentación de los planes de mejoramiento por parte de los sujetos de control. Lo anterior puede ser verificado en la siguiente tabla que muestra la calificación del proceso, y que hace parte de los papeles de trabajo del proceso auditor: Una vez realizado el proceso auditor, se verificó que dicha entidad dio cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan suscrito para la vigencia fiscal 2023, obteniendo un puntaje atribuido de 90 tal como se muestra a continuación, con excepción del comentario incluido para el hallazgo No. 04:

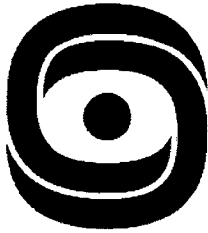
<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90.0	0.20	18.0
Efectividad de las acciones	90.0	0.80	72.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>90.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Cumple</b>
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>

La calificación de la tabla indica que la entidad tuvo un puntaje atribuido de 90 puntos, el indicador nos permite inferir que la efectividad de las acciones propuestas cumplió con el propósito para el cual fueron formuladas, situación que se evidencia con mayor rigor en los hallazgos Nos. 01, 02, 03, y 05, evidenciándose beneficios, tanto cualitativos como cuantitativos, hechos que se demuestran en los soportes materiales respectivos.

## 2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Según lo previsto, la Alcaldía del Municipio de Chimichagua rindió la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2023 tal y como lo dispone la Resolución No. 000377 del 16 de junio de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESCRIBE LA FORMA, RESPONSABLES ALCANCE Y TÉRMINO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", la resolución anterior fue modificada con la Resolución No. 000247 del 13 de octubre de 2017, además se adopta la rendición de la contratación



a través del Aplicativo SIA Observa puesto a disposición por la AGR para sus sujetos vigilados, y deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016

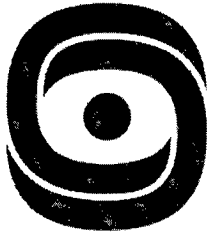
Aplicado el Papel de Trabajo PT-26-AF denominado Rendición y Evaluación de Cuentas- Versión 2.1., para la vigencia 2023 objeto de la auditoría, se determinó una calificación de 88.0 de CUMPLIMIENTO Y RENDICIÓN DE LA CUENTA, rango que permite enmarcarlo en el concepto favorable.

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82.9	0.3	24.86
Calidad (veracidad)	87.1	0.6	52.29
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>87.1</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

La calificación es la derivación de cumplir con los criterios definidos en el formato, y que corresponde a oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en los 36 formatos que componen la cuenta del ente territorial.

Tal y como consta en la lista de chequeo aplicada a la rendición de la cuenta, la Alcaldía del Municipio de Chimichagua aportó oportunamente la cuenta correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023, en sistema electrónico de rendición de cuentas SIA. Módulo de Rendición de Cuentas la cual fue cerrada correctamente, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No 000377 del 16 de junio de 2010, cuyo término máximo para realizar la rendición de la misma que era hasta el 28 de febrero de 2024.



### 2.13. Plan de Mejoramiento

Concluido el proceso auditor adelantado a la Alcaldía del Municipio de Chimichagua - Cesar, la entidad está en la obligación de formular un Plan de Mejoramiento una vez liberado el informe final que deberá ser presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC conforme lo reglamentado en la Resolución No. 000375 de 2010 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe final comunicado por la Dirección Técnica de Control Fiscal

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

### PROCESOS ADICIONALES

**2.14.1. Políticas Públicas:** La política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes. Además de resaltar su origen público (al ser expresión de una elección social), esta definición de la política pública contiene otros elementos que son esenciales para una adecuada comprensión del objeto de estudio. Para empezar, permite entender que no toda intervención gubernamental puede ser considerada parte de una política pública. Para que sea así tiene que identificarse un conjunto coordinado de acciones predeterminadas, producto de una decisión deliberada que refleja una elección y voluntad política en torno al objetivo colectivo. La improvisación y la reacción ante un problema social, por consiguiente, no encajan dentro de la definición propuesta.

Las Políticas Públicas hacen parte de la Gestión Territorial de la entidad, los criterios generales que regulan este tipo de actividad tienen como norma fundamental la Constitución Política, además se enmarcan en las siguientes normas particulares:

- ✓ Organización y Funcionamiento: Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1617 de 2013, Ley 1625 de 2013
- ✓ Destinación y Competencia de los Recursos; Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007



- ✓ Planeación y Ordenamiento Territorial: Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 614 de 2000, Ley 1454 de 2011
- ✓ Presupuesto: Ley 549 de 1999, Ley 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 111 de 1996, y Decreto 1876 de 1996

Objetivos: Las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad.

Dentro del marco legal de dichas políticas, se encuentran establecidas y aprobadas de acuerdo con los siguientes criterios:

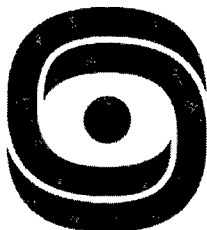
El municipio de Chimichagua, implementó la siguiente política pública en su gestión a través del acuerdo No -----

Dichas políticas están en concordancia con el marco normativo de los tratados internacionales para la protección de niños, niñas, adolescentes, juventud, discapacidad, adulto mayor, víctimas, lgbtiq+ en el municipio de chimichagua –cesar  
**NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES.**

A continuación se describen los pilares contemplados en la política pública del Municipio de Chimichagua.

### **SOCIALIZACIÓN DE LOS TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROYECTO DE VIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CASA DE LA CULTURA.**

Socializar a las NNAJ la importancia del proyecto de vida siendo este un factor fundamental para el desarrollo personal de los NNA presentes ya que esa búsqueda del proyecto de vida es un proceso que se da durante toda la vida y puede variar según los objetivos o necesidades de cada persona. Es indispensable que el proyecto y los objetivos propuestos se basen en lo que cada individuo verdaderamente es y lo que quiere transmitir al mundo, por ello reforzar este tema tan importante es fundamental para tener jóvenes con metas claras y enfocadas; en cuanto a la otra temática Prevención de todo tipo de Violencias dirigido niños o niñas constituye una preocupación que nos concierne a todos ya que, por su condición de dependencia, son altamente sensibles a cualquier influencia del medio y es por esta razón, que desarrollar acciones pertinentes y oportunas enfocadas en la prevención se convierte en un asunto prioritario no solo de las familias, sino también del estado y la sociedad. la prevención de la violencia dentro de su



entorno social, asisten los jóvenes que se encontraban en el lugar 18 NNAJ y quienes participan activamente.

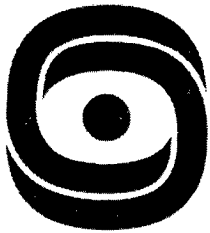
La protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes significa que son el centro de la acción estatal, para lo cual se requiere brindarles una atención integral para lograr la garantía de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral a lo largo de la vida. Así, el Estado deberá enfocar sus acciones a garantizar el acceso de los niños, las niñas y los adolescentes a todos los servicios, sin dejar de lado las particularidades y necesidades de cada uno. La articulación y el fortalecimiento de capacidades es de suma importancia para lograr con éxito la garantía de los derechos de los NNA, estos espacios son un paso para la creación de una red fuerte que busque la protección de los NNA en este caso en su atención integral, realizado a EAPB como COOSALUD, DUSAKAWI EPSI, Asmet Salud, Nueva EPS, Caja Copi, y Centros de Salud de la Zona Rural Corregimiento de Candelaria.

#### **IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DETENCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE OCURRENCIA DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS, DIRIGIDAS A MADRES COMUNITARIAS Y LOS AGENTES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.**

Se realizó con la asociación de hogares comunitarios barrio arriba de Chimichagua Cesar, donde se lleva a cabo divulgación de la ruta de atención para la atención de Víctimas de Violencia sexual y de género y a las madres asistentes que durante los dos días de la actividad participaron 30 mamás, como también la prevención de la violencia en Niños y Niñas, la importancia de denunciar los delitos ya que las diferentes instituciones socializadas tienen un papel importante para proteger la integridad de los niños y niñas, pero las denuncias a tiempo son clave.

#### **DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO SOBRE: PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL, RUTAS DE ATENCIÓN.**

Teniendo en cuenta que el maltrato infantil es una de las múltiples formas de violencia contra la niñez que vulnera sus derechos fundamentales consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño; desarrollados e implementados en distintas medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas a nivel nacional e internacional, siendo estas medidas, una obligación de los Estados para la protección, garantía y respeto de sus derechos (Organización de las Naciones Unidas - ONU, 1989). Por lo anterior citado la familia como primer entorno social de los niños y niñas debería ser el primer ente protector de esta población vulnerable, garantizar sus derechos siempre será tarea de todos, nosotros como entidad velamos por la protección, pero para ello es de suma importancia tener claro cuáles son nuestras funciones, como entidad Municipal se busca



fortalecer las redes para la protección de los derechos de los NNA, por ello es de suma importancia las intervenciones con los cuidadores principales de los niños, reconociendo la importancia del cuidado y en los casos necesario la activación de rutas de manera articulada.

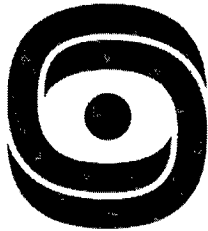
### Componente ambiental

La evaluación de este componente se realizó mediante la observancia de la normatividad aplicable por parte de la entidad, en lo que respecta al cumplimiento de los criterios de sobretasa ambiental; apropiación de recursos para adquisición de predios, implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos; sobretasa ambiental y gestión del Riesgo.

Con base en el reporte de la información aportada por la Alcaldía del municipio de Chimichagua, la Gestión en materia ambiental por el municipio para la vigencia 2023, fue eficiente, al considerar que en apropiación de recursos para el cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, se reportó apropiación; se avanzó en la implementación del PGIRS, pues el reporte muestra avances; por concepto de impuesto predial recaudó \$ 665.215.541, de los cuales realizó la respectiva transferencia a CORPOCESAR.

Por otra parte, el municipio celebró un convenio para la OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DOS BRAZOS EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR. Para la caracterización de los residuos sólidos orgánicos que se generen en dicha vereda del municipio y de acuerdo con el informe presentado, se evidencia que el proceso de caracterización se desarrolló acorde con lo establecido en la norma para la formulación e implementación del plan de aprovechamiento, el cual debe contener entre otros aspectos, cronograma y plan financiero.

El municipio cuenta con el espejo más grande de agua dulce de Latinoamérica y afluentes de agua, se halla distribuido en el territorio de nuestro municipio así: "La ciénaga de Zapatosa está ubicada en la parte baja del río Cesar, cubre una gran depresión geológica de una superficie de 310 kilómetros cuadrados que almacenan más de mil millones de metros cúbicos de agua impidiendo que las corrientes del río Cesar, el cual tiene un recorrido de 280 km navegable solo para embarcaciones pequeñas, se suman a las del río Magdalena. En esta región se encuentran las poblaciones de El Banco, Chimichagua, Chiriguaná y otras poblaciones aledañas; que derivan su mayor economía de la pesca y de un tipo especial de ganadería sobre pastos naturales comunales que crecen exuberantemente cuando bajan las aguas. En la misma zona se forman otras ciénagas de menor capacidad, como las ciénagas de Pancuiche, Pujango, Alfaro, Guaimaral, Bochínche, Cambú, y Saha ya. Además los ríos limón y el Cesar. Con 123.624 has protegidas el Complejo Cenagoso de Zapatosa, fue designado como un humedal de importancia internacional, mediante el decreto presidencial No. 1190 del 22 de julio de 2018, "Por el cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, con el fin de designar



al complejo cenagoso de Zapatosa para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional RAMSAR, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997", convirtiéndose en el décimo humedal RAMSAR del país.

Otros aspectos ambientales en el municipio se destaca la explotación minera en el municipio de Chimichagua se ubican tres explotaciones mineras, de las cuales dos presentan plan de manejo ambiental y una licencia ambiental. Dos extraen arcilla y una sola, material de construcción. El municipio no cuenta con inventario de emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), delimitado para un periodo de tiempo, de la cantidad de GEI emitidos directamente a la atmósfera como resultado de actividades humanas y de las absorciones por sumideros de carbono, tales como bosques, cultivos o pastizales. Con relación a la Gestión Integral de residuos sólidos en el municipio se cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) el cual debe ser actualizado e implementado en el municipio, ya que no se han cumplido los compromisos Ambientales con la corporación autónoma, lo que puede generar demandas y sanciones en contra del municipio. Es importante resaltar que si bien el CCZ es el ecosistema más importante en el municipio, no se puede despreciar que a nivel de la serranía del Perijá también se presentan problemas ambientales relacionados con la deforestación de las cuencas hídricas que nacen en ese sector del municipio, que merecen una importancia atención por parte del municipio entorno a su recuperación ambiental.

En el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental, el municipio presentó el siguiente compartimiento:

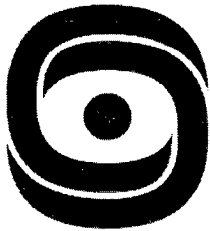
### **Inversión ambiental.**

Con base en la información aportada y revisada, se evidencia que la alcaldía ha avanzado en el fortalecimiento de las condiciones ambientales del municipio, a través del contrato sasip-004-2023 por valor de \$785.685.510 se incrementan estrategias ambientales enfocadas a mejorar las condiciones eco sistémico y descontaminante de la ciénaga grande de la zapatosa del municipio de Chimichagua.

Contrato no samc-002 – 2023, optimización de las redes del sistema de alcantarillado en la calle 11 entre carreras 4 y 6 de la cabecera municipal de chimichagua cesar por valor de \$308.122.715.

Contrato no 003 samc -2023, optimización de la línea de aducción correspondiente al sistema de acueducto de la cabecera municipal, mediante el cambio del trazado en el tramo final, en el municipio de chimichagua, cesar por valor de \$70.704.438

Contrato no 004samc-2023, ampliación de las redes de acueducto para el barrio 9 de abril del corregimiento de mandinguilla, municipio de chimichagua cesar por valor de \$120.571.611.



Contrato no optimización y puesta en marcha del sistema de acueducto del corregimiento candelaria municipio de chimichagua, cesar por valor de \$324.113.868.

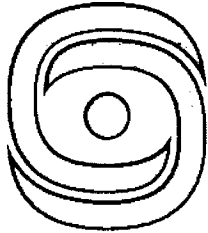
Contrato no 007 samc-2023, optimización de las redes del acueducto interveredal de cabecera, mata guillin y los mangos, municipio de chimichagua, cesar por valor de \$263.772.708

Contrato no 004lp-2023, construcción del nuevo sistema de acueducto en el corregimiento de las vegas municipio de chimichagua, departamento del cesar fase 1. por valor de \$2.152.023.347.

Contrato no 007lp-2023, construcción del sistema de acueducto interveredal de plata perdida y corralito fase i en el municipio de chimichagua, cesar por valor de \$1.064.986.642.

El municipio de Chimichagua durante el año 2015 llevó a cabo el proceso de formulación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, el cual se estructuró y fue adoptado a través de la resolución 1736 del 16 de diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta que los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) son el conjunto de objetivos, metas, estrategias con programas y proyectos con sus respectivas actividades para el manejo adecuado de los residuos sólidos, desarrolladas a las diferentes etapas, desde la generación hasta la disposición final, y que es muy importante a nivel regional, en este caso para el municipio de Chimichagua, ya que este conlleva de alguna manera a realizar actividades para incorporar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en el Municipio, aportando al mejoramiento de tres aspectos fundamentales como lo son: ambiental, social y económico; en cuanto a lo ambiental el PGIRS contribuye de tal manera que se disminuye los impactos negativos generados, socialmente aportando educación ambiental y buenas prácticas y con alternativas de generar economía contribuyendo a la disminución de gastos a nivel municipal y aportando ganancias que se vean reflejadas al aprovechamiento de los residuos orgánicos generados.



SUJETO DE CONTROL		ALCALDIA DE CHIMICHAGUA-CESAR							
PVCFT									
VIGENCIA AUDITADA		2023							
<b>CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1</b>									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	16,1%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	32,7%	98,6%	19,7%	37,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	99,6%		99,8%		39,9%	Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	79,7%	98,6%	99,8%	89,6%	53,8%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,0%			100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			81,2%	98,6%	99,8%	93,8%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO			SE FENECE				

INDICADORES FINANCIEROS	127,4%	66,7%	EFICAZ	97,0%
-------------------------	--------	-------	--------	-------

## 2.11 Observaciones de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Cuatro (4) Hallazgos administrativas como se relacionan a continuación, con los alcances determinados por el equipo auditor:

Tabla No. 06

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	CUANTÍA EN \$
<b>Administrativos (Total)</b>	<b>4</b>	<b>N/A</b>
• Disciplinarios		N/A
• Penales		N/A
• Fiscales		
• Sancionatorios	1	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	



## **2.12. Denuncias Fiscales:**

Por recomendación de la Dirección de Control Fiscal de la CGDC, el resultado de los hechos objeto de la denuncia fueron consignados en un informe aparte del presente y presentado a la dependencia citada para su evaluación y conformidad.

## **2.13. Plan de Mejoramiento**

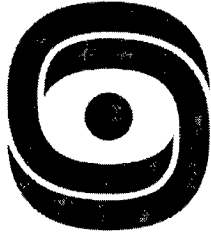
Concluido el proceso auditor adelantado a la Alcaldía del Municipio de Chimichagua - Cesar, la entidad está en la obligación de formular un Plan de Mejoramiento una vez liberado el informe final que deberá ser presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC conforme lo reglamentado en la Resolución No. 000375 de 2010 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe final comunicado por la Dirección Técnica de Control Fiscal

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

**HELEN TATIANA GÓMEZ MONSALVE**

Contralor General Departamento del Cesar (E)



### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA EJECUCIÓN

#### 3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Verificado el aplicativo SIAObserve correspondiente a la vigencia 2023, la Alcaldía del Municipio de Chimichagua- Cesar suscribió un total de 417 contratos por valor de \$20.830.235.224 el 100% de los contratos informados según el registro del formato correspondieron a recursos propios Y SGP, es decir, la CGDC tiene competencia absoluta para su intervención En los contratos de Recursos Propios. La muestra definida inicialmente para el desarrollo de la auditoría fue de 62 contratos por \$15.991.942.401, cifra que equivale al 14.87% de los contratos suscritos con la fuente antes anotada, así:

Tabla No. 07

Tipo de contrato	Cantidad	Valor
convenios	12	1.365.608.589,00
suministros	11	2.608.698.994,00
Obra	15	9.676.751.424,00
consultorías	1	31.029.650,00
Prestación de Servicios	18	1.895.238.589,00
interventoría	5	414.614.155,00
<b>Total general</b>	<b>322</b>	<b>15.991.941.401,00</b>

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

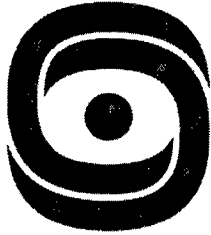
De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros, la contratación cumple con los principios de eficacia y economía, sin embargo, se encontraron algunas observaciones que se describen en el cuerpo de este informe.



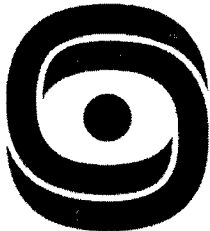
ENTIDAD		ALCALDIA DE CHIMICHAGUA-CESAR		
VIGENCIA		2023		
CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	417	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	\$ 20.830.235.224,00	PROYECTO
				TIPO DE GASTO
				CONTRATO
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	62	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	\$ 15.991.942.401,00	NUMERO DE CONTRATO
PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION	TIPO DE MONEDA	
EFICACIA	99,63%	EFICAZ	TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO	
ECONOMIA	99,84%	ECONOMICO	VALOR CONTRATO EN PESOS	

A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación, representados en el número de contratos definidos para la muestra se registran en la siguiente tabla:

Tabla No. 08



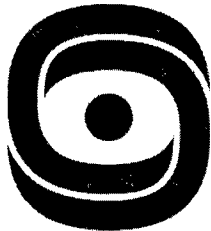
MUESTRA CONTRACTUAL ALCALDIA DE CHIMICHAGUA 2023			
CONTRATOS DE SUMINISTRO			
No CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
001-MC	42,480,000	NIDIA ROSA MEJIA GONZALES	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA RECLUSOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
003-MC	21,932,350	FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA MUNDO JUVENIL	SUMINISTRO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS MUNICIPALES A PARTICIPAR EN EL I JUEGO INTERMUNICIPALES CESAR 2023 DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
002-MC	31,048,000	FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA MUNDO JUVENIL	SUMINISTRO DE IMPLEMENTO Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DEPORTISTAS MUNICIPALES A PARTICIPAR EN EL I JUEGO INTERMUNICIPALES CESAR 2023 DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
004-mc	48,720,000	MIGUEL MARTINEZ CASTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA FISCALIA, POLICIA Y CTI DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
001-sasip	630,779,393	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
002-sasip	851,575,843	INVASA MAQUINARIA S.A.S	ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA LA TECNIFICACION DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR
056-mc	32,399,239	RUBEN DARIO TORRES RIVERA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA EL DESARROLLO DEL TORNEO MUNICIPAL DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DEL FUTBOL CATEGORIA LIBRE Y PARTICIPACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y RECREATIVO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO CHIMICHAGUA PRODUCTIVA 20202023 EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
004-sasip	785,685,510	CORPORACION PAZ Y AMOR CORPYA	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION ECOLOGICA EN LA ISLA GRANDE, COMPLEJO CENAGOSO DE ZAPATOSA, EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
003-sasip	102,000,000	GRUPO COIN S.A.S	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LOGISTICA Y PAPELERIA CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA POLICIA
003-sasip	102,000,000	GRUPO COIN S.A.S	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LOGISTICA Y PAPELERIA CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES MISIONALES



			DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
047-MC	29,993,697	LUZ DELSA DURAN RUIDIAZ	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EVENTOS DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
022-mc	32,084,962	LUZ DELSA DURAN RUIDIAZ	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EVENTOS DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
<b>CONTRATOS 11</b>	<b>\$2.608.698.994</b>		

#### CONTRATOS DE OBRAS

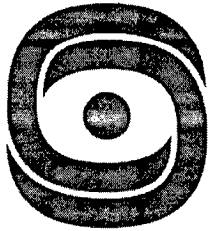
No CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
001-samc	195,125,716	CONSTRU BUILDING S.A.S	AMPLIACION Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA MATA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA DEPARTAMENTO DEL CESAR.
002-samc	308,122,715	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S	OPTIMIZACION DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 4 Y 6 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA CESAR
003-SAMC	70,704,438	DICONSTRUILAR S.A.S	OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CAMBIO DEL TRAZADO EN EL TRAMO FINAL, EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR
004-samc	120,571,611	MARBAL INGENIERIA S.A.S.	AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO 9 DE ABRIL DEL CORREGIMIENTO DE MANDINGUILLA, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
001-LPO	753,975,540	CONSORCIO ADULTO MAYOR SEMPEGUA	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DIA PARA ADULTOS MAYORES EN EL CORREGIMIENTO DE SEMPEGUA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR
043-mc	324,113,868	PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S.	OPTIMIZACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

			CANDELARIA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR
007-SAMC	263,772,708	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	OPTIMIZACION DE LAS REDES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CABECERA, MATA GUILLIN Y LOS MANGOS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR.
006-LP	1,196,812,885	BB SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE MANDINGUILLA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
041-mc	32,316,777	CONSTRU BUILDING S.A.S	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION PARA BALONES EN LA ZONA NORORIENTAL DE LA CANCHA DE FUTBOL IGNACIO MARTINEZ DEL CORREGIMIENTO DE MANDINGUILLA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR
004-LP	2,152,023,347	CONSORCIO EREC	CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS VEGAS MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR FASE 1.
003-LP	437,807,368	ASOCIACION PROMOTORA MEDIO AMBIENTAL "ASPROMA"	CONSTRUCCION DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
006-samc	237,678,572	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA VIGENCIA 2023.
007-LP	1,064,986,642	CONSORCIO ACUEDUCTO CHIMICHAGUA 2023	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE PLATA PERDIDA Y CORRALITO FASE I EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR.
005-LP	2,315,382,075	CONSORCIO REDES DE CHIMICHAGUA 2023	CONSTRUCCION DE LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS SANTA CLARA, NUEVA DIANA Y EL CERRITO, ETAPA I. MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR
009-SAMC	203,357,162	JG GLOBALS	FORTEALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACION DEL PISCC A TRAVES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA OPTIMIZAR LA COMUNICACION ENTRE LA POLICIA Y LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

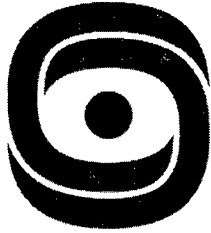
<b>TOTAL CONTRATOS</b> 15	<b>\$9.676.751.424</b>		
------------------------------	------------------------	--	--

**CONSULTORIA**

No CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
013-MC	31,029,650	FIBERTEC CONEXION S.A.S	INVENTARIO, DIAGNOSTICO, DISEÑO DE RED E IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO IPV6 EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
<b>TOTAL CONTRATOS 1</b>	<b>\$31.029.650</b>		

**INTERVENTORIA**

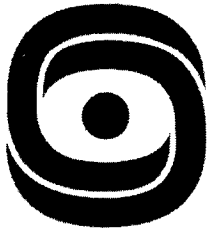
No CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
002-CMA	150,682,400	CONSOCIO LAS VEGAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS VEGAS MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR FASE 1
003-cma	83,008,341	CONSTRUOBRAS ISAVAL SAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE MANDINGUILLA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
005-cma	74,917,640	CONSORCIO INTERACUEDUCTO PL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE PLATA PERDIDA Y CORRALITO FASE I EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR.
007-cma	62,345,412	SOLTAM S.A.S	INTERVENTORIA TECNICA,



			ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION ECOLOGICA EN LA ISLA GRANDE, COMPLEJO CENAGOSO DE ZAPATOSA, EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
006-cma	43,660,362	ARMANDO JOSE SOLORZANO DANGON	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE LA VEREDA EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR
<b>TOTAL CONTRATOS 5</b>	<b>\$414.614.155</b>		

#### PRESTACION DE SERVICIOS

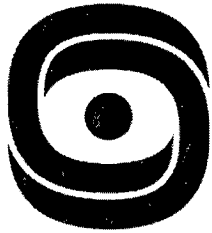
No DE CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
003-ops	35,200,000	MARIA ANGELICA SOTO TRESPALACIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE LA INVERSION DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL BANCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
030-ops	7,200,000	DUVAN JOSE PADILLA CABARCAS	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO ICA, COMO APOYO A TODOS LOS TRAMITES EN LA OFICINA DEL ICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPAL.
006-ops	13,436,667	YULIETH FERNANDA GALEZO JALKH	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y O CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
014-ops	11,583,333	ANA ISABEL MEJÍA MARTÍNEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESO INTEGRALES DE



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

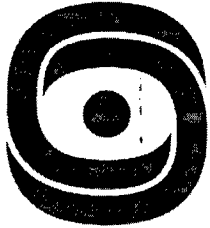
			EVALUACION Y SEGUIMIENTO EN EL AREA DE SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
005-ops	8,340,000	OSWALDO RUIDIAZ DE LA HOZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
012-ops	10,656,667	LUIS MARIANO OLIVEROS MEZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 MODIFICADA POR LA LEY 2078 DE 2021 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA T 025 DE 2004 Y SUS AUTOS DE SEGUIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
008-PIC	453,877,075	ESE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA SEGUN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2023, EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
017-MC	31,600,000	FUNDACION DE EQUIDAD Y RECONSTRUCCION INTEGRAL DEL TEJIDO SOCIAL FUERTES	INTEGRACION E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA DE LA MESA DE PARTICIPACION ELECTIVA DE VICTIMAS DE LOS MUNICIPIO DE EL PASO, GAMARRA Y LA JAGUA, EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
015-mc	31,990,000	FUNDACIÓN IDEAS PARA SER FELIZ	APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES PARA FOMENTAR VALORES, DEBERES Y DERECHOS DE NUESTRA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
012-mc	32,169,988	JOHNAR RICO CRUZADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA DEL CUERPO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
124-ops	55,000,000	GLEINER ANTONIO LOBO OSPINO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADO AL MEJORAMIENTO CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

122-ops	18,000,000	ROMEL ENRIQUE ARAUJO LIZCANO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION Y ENVIO DE LA INFORMACION EXOGENA ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, AÑO GRAVABLE 2022, A PRESENTARSE EN EL AÑO 2023, DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
231-ops	15,000,000	RINA PAOLA HERNANDEZ VARGAS	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN SALUD Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO DE ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA, FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES Y BIOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
210-ops	11,333,320	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ ACUÑA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS MULTIPLES ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
128-ops	34,986,000	NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO INDEPENDIENTE, PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL MUNICIPIO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS Y LEGALES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
199-ops	15,600,000	MARIA LICETH ZAMBRANO MARTINEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DENTRO DEL EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR
001-LP	673,535,541	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR CHIMICHAGUA 2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
001-Esal	435,730,998	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE ALTERNATIVAS DE USO PRODUCTIVO EN AVICULTURA, PARA EL AUMENTO DE LA OFERTA AGROPECUARIA, DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN



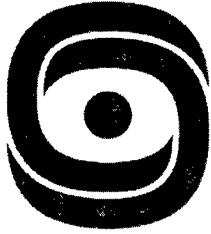
# Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

			EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR
<b>TOTAL CONTRATOS 18</b>	<b>\$1.895.238.589</b>		

## CONVENIOS

No CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
034	33,996,320	FUNDACION MUNDO ECOSOSTENIBLE	FORTALECIMIENTO AL SECTOR ARTESANAL LOCAL DE LA PALMA DE ESTERA Y PESQUERA ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
003	489,613,000	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICO DE MARCA REGIONAL COMARCA "TOURING"	IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS MUJERES PARA IMPULSAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR
033	119,966,687	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CHIMICHAGUA E.S.P. ACUACHIM	FORTALECIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO PAISAJISTICO A TRAVES DE LA SEPARACION, RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS UBICADOS EN LOS BOTADORES SATELITES MAS CRITICOS DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
025	57,733,952	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTACION DE CANDELARIA	AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS EN LA VEREDA LA ESTACION DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
018	23,067,288	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE HIGOAMARILLO DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT DE 5X2 METROS Y RECONSTRUCCION DE PLACA SUPERIOR DE UN BOX CULVERT DE 5X2 METROS EN LA VIA HIGOAMARILLO 1, HIGOAMARILLO 2, DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
026	67,135,000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIMICHAGUA CESAR	APOYO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS VIGENCIAS 2023 EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
002	35,600,000	FUNDACION CARNAVAL DE CHIMICHAGUA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DEL CARNAVAL TIERRA DE LA PIRAGUA 2023, DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.



003	17,420,364	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TRES BOCAS DEL MUNICIPIO CHIMICHAGUA DEPARTAMENTO DEL CESAR.	ADECUACION DEL SALON COMUNAL DE LA VEREDA TRES BOCAS DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
005	418,457,789	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA	FORTALECIMIENTO DE LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGIA DE LA POBLACION, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N 857 DE 2020 PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
012	49,635,226	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLA SENCILLA DE 5 METROS EN LA VIA DE ACCESO HACIA LA VEREDA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
019	23,860,936	JUNTA DE ACCION VEREDA NUEVA UNION MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA SENCILLA DE 4 METROS EN LA VIA LA UNION BETEL DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
022	29,122,027	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DOS BRAZOS DEL MUNICIPIO CHIMICHAGUA	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DOS BRAZOS EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR.
<b>TOTAL CONTRATOS</b> 12	<b>\$1.365.608.589</b>		

TOTAL MUESTRA: 62 CONTRATOS POR VALOR DE \$ 15.991.941.401

Ante la duda sobre la cantidad de contratos suscritos por la entidad, la comisión auditora contrastó la información reportada en el SIA Observa con la encontrada en SECOP I, verificando que efectivamente no se reportó en el aplicativo SIA OBSERVA la contratación completa y necesaria para, durante la Fase de Planeación definir una muestra acorde con la real situación de la contratación.

### Observación contratación

**Hallazgo No. 01** – Gestión Contractual – deficiencia en la elaboración de estudios previos (contratos de prestación de servicios)



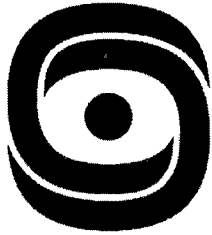
**Condición:** La alcaldía municipal de Chimichagua-Cesar presenta deficiencias en la elaboración de los estudios previos de la contratación ejecutada durante la vigencia auditada, referente a los contratos de prestación de servicios ya que entre otros no se determina entre otros experiencia (general y específica) de quien preste el servicio de conformidad con el objeto contratado, no se describe en detalles las condiciones técnica ni se justifica su valor, de igual manera no se detalla el plan de trabajo PDT, PAA e inscripción nombre del proyecto de inversión (CODIGO BPIN)

**Criterio:** Decreto 2474 de 2008 ley 1150 de 2007

**Causas:** Desconocimiento De Normas

**Efecto:** Cualquier falencia en la elaboración de los estudios previos, se podría ver reflejada en una inadecuada ineficaz ejecución de los contratos, a la observación se le da una connotación de alcance administrativa.

No hubo respuesta por parte de la entidad ante esta observación.



**4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS FISCALES:** El equipo auditor, como se consignó en uno de los apartes del informe, recibió Una (1) denuncias, los informes respectivos se elaborarán aparte, es decir no se incorporarán al presente informe preliminar.

## 5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

### 5.1. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCEIRA

#### **Hallazgo Administrativa No. 02 – Propiedades, plantas y equipos-Inventarios.**

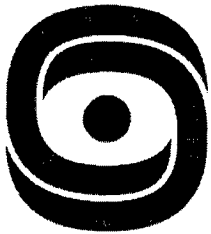
**Condición:** En el Municipio Chimichagua-Cesar, no se ha actualizado los inventarios de Propiedades, Plantas y Equipos, desde el ultimo Inventario que se realizó en años anteriores, no existe evidencia de la realización periódica de inventarios físicos, que de acuerdo a las disposiciones contables estas se deben de efectuar cada 3 años; en la actualidad se está avanzando con los trámites administrativos y legales para contar con la asesoría y acompañamiento en la revisión, depuración y actualización del inventario de propiedades planta y equipos del Municipio, el cual se encuentra en su etapa de revisión.

**Criterio:** lo establecido por las normas relacionadas con la contabilidad del sector público, Resolución 355 de 2007, resolución 634 de 2014, plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación numeral 36 y la del numeral 7, capítulo II, sección II, parte I del régimen de Contabilidad Pública.

**Causa:** Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la actualización del Rubro propiedad, Planta y Equipos, además de darle aplicabilidad a las normas.

**Efecto:** Al tener representado Bienes en los estados financieros obsoletos o en desuso estos no representarían beneficio al ente Municipal, por lo tanto, se debería hacer una depuración ha dicho rubro; por lo anterior se presume una connotación **Administrativa**.

No hubo respuesta por parte de la entidad ante esta observación.



**Hallazgo No. 03 - Administrativa – Encargos Fiduciarios de Administración y pagos que aparecen a la vigencia 2023.**

**Condición:** Verificada la cuenta de Encargos Fiduciarios de Administración y pagos, se detectó que, a 31 de diciembre de 2023, aun aparecía registrado anticipo por valor \$4.719.277.014 los cuales vienen reflejándose en las últimas tres vigencias que deberá verificarse si estos ya fueron liquidados, y aun se encuentran sin descargar de los estados financieros; trayendo como consecuencia una sobrevaloración a los Estados Financieros de dicha vigencia auditada.

**Criterio:** lo establecido por las normas relacionadas con la contabilidad del sector público, Resolución 355 de 2007, resolución 634 de 2014, plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación numeral 36 y la del numeral 7, capítulo II, sección II, parte I del régimen de Contabilidad Pública.

**Causa:** Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la depuración de la cuenta de Otros Activos Sub Cuenta de Encargos Fiduciarios de Administración, además de darle aplicabilidad a las normas.

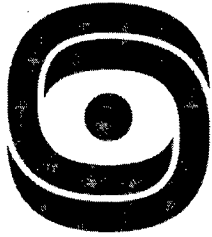
**Efecto:** al encontrarse partidas contables de los Encargos Fiduciarios de Administración y pagos, que debieron desaparecer en el momento de la operación traería como consecuencia que se estuviera sobre estimando los estados financieros de la vigencia 2023. A la observación se le da un alcance administrativo.

No hubo respuesta por parte de la entidad ante esta observación.

**Hallazgo No. 04 - Administrativa – Otros Prestamos que aparecen a la vigencia 2023.**

**Condición:** Verificada la cuenta de Cuentas por Pagar sub cuenta de Otros Prestamos, se detectó que, a 31 de diciembre de 2023, aun aparecía registrado por valor \$50.392.965 los cuales vienen reflejándose en las últimas tres vigencias aún se encuentran sin descargar de los estados financieros; trayendo como consecuencia una sobrevaloración a los Estados Financieros de dicha vigencia auditada.

**Criterio:** lo establecido por las normas relacionadas con la contabilidad del sector público, Resolución 355 de 2007, resolución 634 de 2014, plan General de Contabilidad

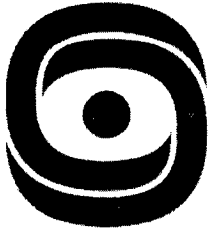


Pública, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación numeral 36 y la del numeral 7, capítulo II, sección II, parte I del régimen de Contabilidad Pública.

**Causa:** Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la depuración de la cuenta de Cuentas por Pagar, Sub Cuenta Otros Prestamos, además de darle aplicabilidad a las normas.

**Efecto:** al encontrarse partidas contables de las otros prestamos por pagar, que debieron ser depuradas estas partida lo que trae como consecuencia que se estuviera sobre estimando los estados financieros de la vigencia 2023. A la observación se le da un alcance **administrativo**.

No hubo respuesta por parte de la entidad ante esta observación.



## **6. ANEXO**

### **4.1. ESTADOS FINANCIEROS**

Balance General 2023

Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2023

Estado de Cambio en el Patrimonio.

Conciliaciones Bancarias recursos propios.

### **4.2. PRESUPUESTO:**

Acuerdo que fija el presupuesto del año 2023

Ejecuciones Presupuestales de Ingreso y Gastos a 31 de diciembre de 2023

Estatuto de Presupuesto del Municipio

Cuentas por Cobrar; Reservas

Reservas Presupuestales

Cuentas por Pagar.

Cierre Fiscal 2023.